



# ESTÁNDARES Y RESPONSABILIDADES DE MEMBRESÍA DE IPPF

*(Adoptados por el Consejo de Gobierno de IPPF en noviembre de 2001,  
Última enmienda por el Consejo de Gobierno en mayo de 2014)*



# ÍNDICE

	<b>Introducción</b>	i
	Mandato	ii
	Valores	ii
	Factores de éxito	ii
<b>A</b>	<b>Principios y estándares de membresía</b>	<b>1</b>
	1. Abierta y democrática	2
	2. Bien gobernada	3
	3. Estratégica y progresista	4
	4. Responsable y transparente	5
	5. Bien administrada	6
	6. Financieramente saludable	7
	7. Buena empleadora	8
	8. Comprometida con los resultados	9
	9. Comprometida con la calidad	10
	10. Una organización líder en SDSR	11
<b>B</b>	<b>Procedimiento para la observancia de los Estándares y Responsabilidades de Membresía de IPPF</b>	<b>12</b>
	1. Procedimientos aplicables a todas las Asociaciones Miembros	12
	2. Procedimientos para la revisión de acreditación	12
	3. Monitoreo del Sistema de Acreditación por parte del Comité de Membresía	14
	4. Confidencialidad y acceso a la información	15
	5. Política de IPPF	15
	6. Asociaciones que soliciten Membresía Asociada de IPPF	15
	<b>Anexo A</b>	<b>17</b>
	Declaración Anual de Intereses para Voluntarios y Personal	
	<b>Anexo B</b>	
	Lista de Verificación de Aspectos de Gobierno Institucional y Constitucionales para Organizaciones que Solicitan la Membresía Asociada de IPPF	18
	<b>Anexo C</b>	
	Servicios integrales de Salud Sexual y Reproductiva	22
	Componentes de un Sistema Efectivo de Referencias	24
	Componentes de los Servicios Amigables para Jóvenes	25

## Introducción

Como movimiento a favor de la salud y los derechos sexuales y reproductivos a nivel global, IPPF está orgullosa de su visión para el siglo 21. Con base en esta visión y sus valores y políticas centrales, la **Sección A** de este documento resume los estándares y responsabilidades de membresía esenciales de la Federación.

IPPF espera que todas las Asociaciones Miembros que deseen ser parte de la Federación ratifiquen y promuevan diez principios de membresía y que cumplan con los estándares asociados con cada principio.

El proceso de acreditación, basado en estos principios y estándares, es una herramienta para la auto reflexión y mejoramiento de la Asociación Miembro. Es también un medio para mejorar la comunicación entre las Asociaciones Miembros y el Secretariado de IPPF; y un útil mecanismo para asegurar la rendición de cuentas ante clientes y donantes. De manera específica, la acreditación asegurará que:

1. Las Asociaciones Miembros estén mejor equipadas para evaluar y mejorar su propio rol y desempeño;
2. Haya una mayor confianza del público a nivel nacional en el trabajo de las Asociaciones Miembros;
3. Haya una mayor confianza internacional en que IPPF es una Federación efectiva, comprometida con los resultados, la calidad y la rendición de cuentas.

El compromiso de asegurar que se actúe de conformidad con los Estándares y Responsabilidades de Membresía de IPPF radica en cada Asociación Miembro. Normalmente, los casos en que la Asociación Miembro no puede cumplir con los estándares de IPPF serán resueltos a través de acciones que se tomarán a nivel regional, tal y como se indica en la **Sección B**. Las Asociaciones miembros tendrán amplia oportunidad de identificar las razones por las que, en su situación particular, puede no resultar posible cumplir con ciertos estándares. Se otorgará un tiempo razonable posterior a la revisión de acreditación para permitir que la Asociación Miembro atienda cualquier asunto que ella y la región consideren que necesita ser abordado. Cualquier problema no resuelto será referido a la/el Director General y al Comité de Membresía, quienes actuarán a nombre del Consejo de Gobierno.

Como último recurso, la falta de observancia de los estándares y responsabilidades de membresía de IPPF pueden conducir a la retención de la subvención de IPPF, la suspensión o la expulsión de la Federación. IPPF, sin embargo, está determinada a que su sistema de acreditación sea implementado de tal forma que respete y empodere a las y los voluntarios y personal de las Asociaciones Miembros; y que permita que la Federación continúe estando orgullosa de su importante y radical visión para el siglo 21 y que los millones de clientes que atiende tengan acceso a un alto estándar de servicio en todo el mundo.

## **Mandato**

El sistema de Acreditación de IPPF ayudará a establecer Federación más fuerte, compuesta por organizaciones de la sociedad civil de propiedad local que defienden y promueven la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

## **Valores**

### **INTEGRIDAD**

- Respetamos la diversidad de Asociaciones, a la vez que mantenemos nuestros principios y los estándares de la Federación en su conjunto
- Creemos que la acreditación debe ser objetiva, imparcial y libre de cualquier forma de sesgo

### **COLABORACIÓN**

- Creemos que el proceso de acreditación es un esfuerzo de colaboración entre las Asociaciones Miembros (AM) y la Federación, la cual es mutuamente benéfica para el propósito superior de aprender y compartir
- Apoyamos el espíritu de la acreditación, con el fin de promover la confianza y seguridad entre nuestras Asociaciones Miembros, clientes, socios y donantes

### **RENDICIÓN DE CUENTAS**

- Creemos en el triángulo de la rendición de cuentas (nosotros, el público y los donantes)
- Defendemos el principio de rendición de cuentas y la transparencia en nuestra autoevaluación y auto renovación, que mejora y fortalece a las AM, el proceso de acreditación y la Federación
- Creemos que la información y datos obtenidos para el análisis durante la revisión debe ser tratado de manera confidencial y no puede ser compartido externamente sin el consentimiento de las AM

### **CALIDAD**

- Estamos comprometidos con la búsqueda de la calidad, como lo establecen nuestros Principios y Estándares, en todos los ámbitos de nuestro trabajo

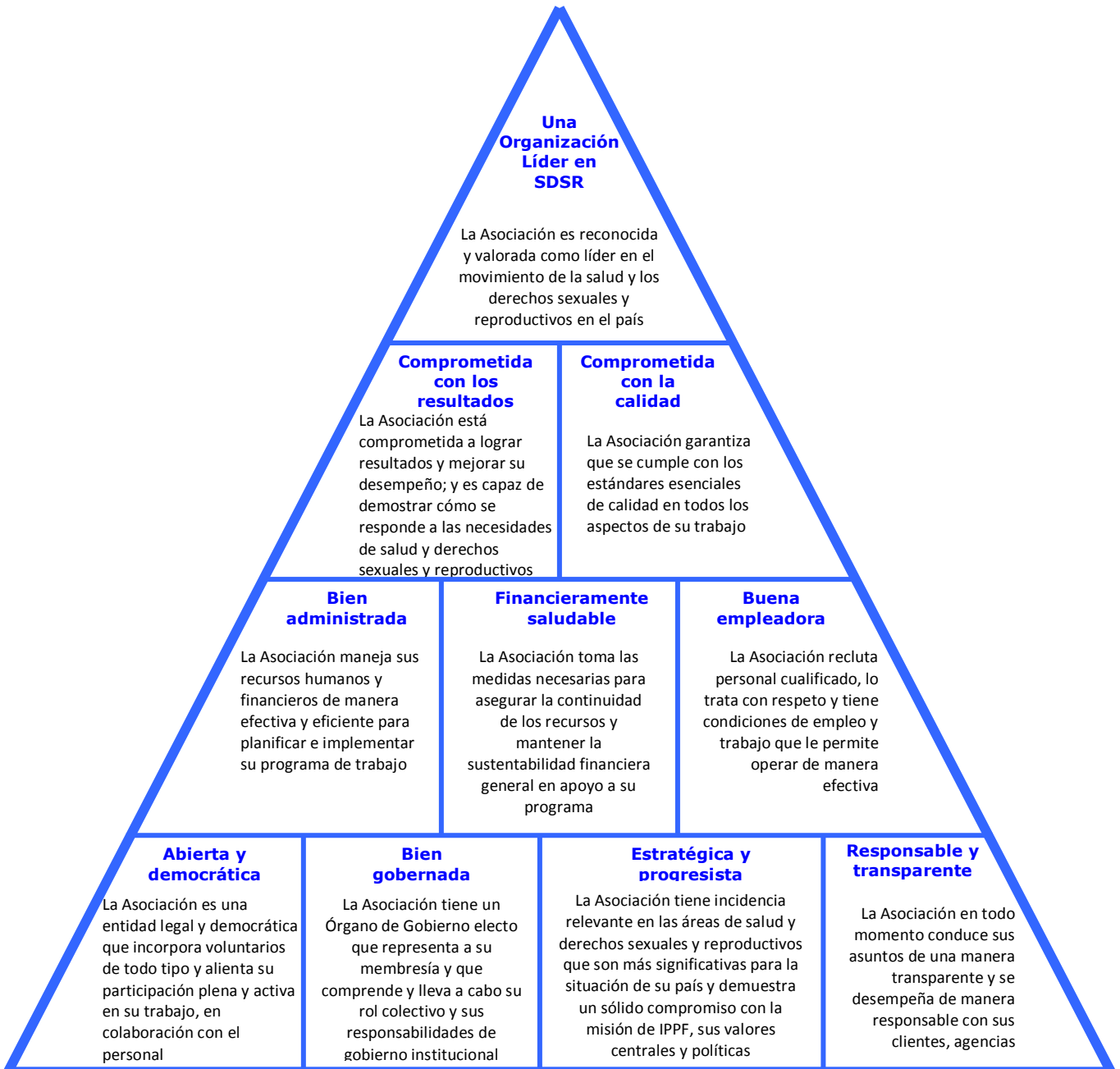
## **Factores de éxito**

Para la tercera fase de acreditación se identificaron los siguientes factores de éxito (sin un orden en particular):

- Conducen hacia AM más fuertes
- Basados en aprendizaje y evidencia
- Claridad en los estándares, procesos, evidencia y lenguaje
- Se basan en un proceso exitoso
- Proporcionan valor y ajuste para el total de 140 AM (aquellos que son aplicables en la Fase 3)
- Comunicación del proceso a todas las partes involucradas
- Herramientas de implementación con respecto a la tecnología y recursos
- Recursos adecuados (financieros, humanos, etc.) para alcanzar los resultados deseados

## A. PRINCIPIOS Y ESTÁNDARES DE MEMBRESÍA

Los Estándares de Membresía están organizados en base a diez principios por cuyo cumplimiento trabajan todas las organizaciones miembros de IPPF. Estos principios son los bloques constitutivos del sistema de acreditación. Cada principio es esencial y está relacionado con los otros como se muestra a continuación:



## Principio 1: Abierta y Democrática

*La Asociación es una entidad abierta, legal y democrática que incorpora voluntarios de todo tipo y alienta su participación plena y activa en su trabajo, en colaboración con el personal.*

### Estándares

- 1.1. La Asociación es una organización voluntaria de la sociedad civil que trabaja en el campo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos; y que basa su trabajo en un documento estatutario que se ajusta a la legislación y requerimientos pertinentes.
- 1.2. La Asociación alienta a todas las personas que estén comprometidas con la visión, misión y valores de IPPF, de todas las profesiones y condiciones sociales para que aporten voluntariamente sus servicios; y se asegura de que esas contribuciones individuales se utilicen de manera efectiva y que sean reconocidas.
- 1.3. La membresía individual de la Asociación está abierta a todas las personas que estén comprometidas con la visión, misión y valores de IPPF, independientemente de su edad, sexo, estado civil, origen étnico, raza, opinión política, convicción religiosa, orientación sexual, identidad de género, estado de salud o cualquier otro factor que pudiera hacer que un individuo sea objeto de discriminación.
- 1.4. La constitución de la Asociación establece las condiciones aplicables a cada categoría de membresía, su derecho a voto; así como el tiempo y forma en que esos derechos pueden ser ejercidos, e incluye la conducción justa y efectiva del negocio por parte de todos los Órganos de Gobierno electos y nombrados, a todos los niveles de la organización.
- 1.5. La constitución de la Asociación deja en claro que, para garantizar la renovación, se realiza con regularidad la rotación de Oficiales Honorarios y miembros del Órgano de Gobierno al limitar los términos que pueden servir en forma consecutiva y mediante la definición del período máximo en cada cargo; y que esto se lleva a la práctica.
- 1.6. Las elecciones de la Asociación para el Órgano de Gobierno incluidos los puestos de Oficiales Honorarios tienen lugar a intervalos regulares y especificados e involucran a la membresía completa con derecho a voto.

## Principio 2: Bien Gobernada

*La Asociación tiene un Órgano de Gobierno electo que representa a su membresía y que comprende y lleva a cabo su rol colectivo y sus responsabilidades de gobierno institucional.*

### Estándares

- 2.1. El Órgano de Gobierno de la Asociación está compuesto por personas con diferentes aptitudes y formaciones, e incluye al menos un 50% de mujeres y un 20% de gente joven.
- 2.2. El Órgano de Gobierno de la Asociación asegura la integridad de sus miembros y su responsabilidad colectiva en el interés de la Asociación Miembro.
- 2.3. El Órgano de Gobierno de la Asociación determina la dirección estratégica de las políticas de la Asociación.
- 2.4. El Órgano de Gobierno de la Asociación nombra y apoya a la/el Director Ejecutivo, con respeto de la división de roles y responsabilidades entre el gobierno institucional y la gerencia.
- 2.5. El Órgano de Gobierno de la Asociación monitorea y revisa el desempeño de la Asociación.
- 2.6. El Órgano de Gobierno de la Asociación realiza una supervisión efectiva de la salud financiera de la Asociación.
- 2.7. El Órgano de Gobierno de la Asociación asegura su propia revisión y renovación.



### Principio 3: Estratégica y Progresista

*La Asociación tiene incidencia relevante en las áreas de salud y derechos sexuales y reproductivos que son más relevantes para la situación de su país y demuestra un sólido compromiso con la misión de IPPF, sus valores centrales y políticas.*

#### Estándares

- 3.1. La Asociación tiene un Plan Estratégico actualizado con metas y objetivos claros y resultados esperados, que es consistente con el Marco Estratégico de IPPF.
- 3.2. El Plan Estratégico de la Asociación se deriva de un proceso de consulta que involucra a voluntarios incluida la gente joven, personal, clientes y socios institucionales; y se basa en un análisis minucioso de la situación del país.
- 3.3. La Asociación defiende y promueve la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, estado civil, origen étnico, raza, opinión política, convicción religiosa, orientación sexual, identidad de género, estado de salud, capacidad de pago o cualquier otro factor que pudiera hacer que un individuo sea objeto de discriminación.
- 3.4. La Asociación trabaja para impulsar los derechos humanos, en especial los derechos de las mujeres, y trabaja a favor del cambio relacionado con los derechos sexuales y reproductivos.

## Principio 4: Responsable y Transparente

*La Asociación en todo momento conduce sus asuntos de una manera transparente y se desempeña de manera responsable con sus clientes, agencias colaboradoras y donantes.*

### Estándares

- 4.1. La Asociación se asegura de cumplir plenamente con los requerimientos de cualquier convenio con donantes, incluida IPPF, en tiempo y forma, y que los informes periódicos se presenten conforme a los lineamientos establecidos por cada agencia financiadora.
- 4.2. La Asociación proporciona información a aquellos clientes, miembros de la comunidad, agencias colaboradoras y el público en general que desee saber acerca de su trabajo y el uso de los fondos.
- 4.3. La Asociación garantiza que los miembros de su Asamblea General tengan acceso a todos los documentos clave del área de gobierno institucional.

## Principio 5: Bien Administrada

*La Asociación maneja sus recursos humanos y financieros de manera efectiva y eficiente para planificar e implementar su programa de trabajo.*

### Estándares

- 5.1. La/el Director Ejecutivo se asegura de que el programa anual de la Asociación aplique la dirección estratégica y los planes operativos aprobados por el Órgano de Gobierno; y establece líneas claras de autoridad y para la presentación de informes, así como objetivos y resultados esperados.
- 5.2. La/el Director Ejecutivo se asegura de que se identifique y se asigne prioridad al manejo de los riesgos que pudieran afectar la continuidad de las actividades de la Asociación, y que se toman las medidas apropiadas para manejarlos.
- 5.3. La/el Director Ejecutivo realiza un manejo efectivo y eficiente de la Asociación, implementa sistemas y procedimientos para llevar a efecto las políticas acordadas por el Órgano de Gobierno, e informa al Órgano de Gobierno sobre cualesquier acciones ejecutivas que pudieran tener implicaciones de política.
- 5.4. La/el Director Ejecutivo tiene la facultad de nombrar y despedir al personal y, al hacerlo, sigue el procedimiento acordado por la Asociación y la legislación nacional.

## Principio 6: Financieramente saludable

*La Asociación toma las medidas necesarias para asegurar la continuidad de los recursos y mantener la sustentabilidad financiera general en apoyo a su programa.*

### Estándares

- 6.1. La Asociación tiene e implementa de manera efectiva una estructura de control apropiada para proteger sus activos de pérdidas de cualquier tipo que se deriven de fraude, desperdicio, corrupción o extravagancia; y para asegurar una administración eficiente y una buena relación calidad-precio.
- 6.2. La Asociación tiene e implementa de manera efectiva reglamentos apropiados que cubre todos sus asuntos financieros.
- 6.3. Los sistemas de contabilidad financiera de la Asociación le permiten identificar el costo de sus operaciones de manera mensual.
- 6.4. La contabilidad de la Asociación es auditada anualmente por auditores externos, quienes deben dar la debida atención a los requerimientos de IPPF y de otras agencias financieras; y que son nombrados por el Órgano de Gobierno de la Asociación.
- 6.5. La Asociación moviliza los recursos apropiados para apoyar su programa anual de trabajo y toma las medidas necesarias para asegurar su sostenibilidad financiera y solvencia a largo plazo.

## Principio 7: Buena empleadora

*La Asociación recluta personal cualificado, lo trata con respeto y tiene condiciones de empleo y trabajo que les permite operar de manera efectiva.*

### Estándares

- 7.1. Los procedimientos de reclutamiento y selección de la Asociación son transparentes y no discriminatorios, y aseguran que el personal sea reclutado solamente en base a sus méritos, y que tenga las calificaciones, habilidades y experiencia requeridas para desempeñar las funciones correspondientes al cargo.
- 7.2. La Asociación tiene e implementa de manera efectiva una política que prohíbe el nombramiento de parientes (esposos y esposas, parejas y convivientes, padres y madres, abuelos y abuelas, hermanos y hermanas, hijos e hijas, nietos y nietas, primos, parientes políticos) de las y los voluntarios y del personal en cualquier puesto dentro de la organización o trabajos de consultoría.
- 7.3. La Asociación tiene e implementa de manera efectiva políticas y procedimientos de recursos humanos por escrito que son congruentes con las políticas de IPPF y las leyes nacionales, incluidas las políticas de protección de la niñez, acoso e intimidación, y el personal y voluntarios tienen acceso a estas políticas.
- 7.4. La Asociación es capaz de reclutar y retener al personal de la calidad requerida; el personal tiene los recursos necesarios para llevar a cabo su trabajo en un ambiente físico satisfactorio y es estimulado y posibilitado para aumentar sus habilidades y conocimientos.
- 7.5. La Asociación lleva a cabo evaluaciones al menos anualmente del desempeño del personal en relación con objetivos y resultados esperados previamente acordados.

## Principio 8: Comprometida con los resultados

*La Asociación está comprometida a lograr resultados y mejorar su desempeño; y es capaz de demostrar cómo se responde a las necesidades de salud sexual y reproductiva y se respetan los derechos sexuales y reproductivos.*

### Estándares

- 8.1. La Asociación tiene sistemas efectivos en operación para monitorear y evaluar con regularidad su programa, y para demostrar si está o no logrando sus objetivos y resultados esperados.
- 8.2. La Asociación usa datos preciso para sustentar la toma de decisiones, para ajustar su programa cuando sea necesario y para mejorar continuamente el desempeño.
- 8.3. La Asociación demuestra y comparte sus resultados, buenas prácticas y lecciones aprendidas al interior y con otras partes interesadas, incluida la Federación.

## Principio 9: Comprometida con la calidad

*La Asociación garantiza que se cumple con los estándares esenciales de calidad en todos los aspectos de su trabajo.*

### Estándares

- 9.1. Mediante la prestación directa, promoción o referencia a otros centros de atención, la Asociación facilita el acceso a un paquete de servicios esenciales y servicios adicionales de salud sexual y reproductiva, independientemente de la edad, sexo, estado civil, origen étnico, raza, opinión política, convicción religiosa, orientación sexual, identidad de género, condición de salud, capacidad de pago, o cualquier otro factor que pudiera hacer que una persona sea objeto de discriminación.<sup>1</sup>
- 9.2. La Asociación se asegura de que los servicios sean prestados de tal forma que promuevan, protejan y cumplan los derechos de los clientes, incluido su derecho a tomar decisiones informadas y voluntarias, libres de inducción, coerción o discriminación.
- 9.3. La Asociación evalúa y se preocupa por los derechos y necesidades de los proveedores de servicios para permitirles ofrecer servicios de calidad y promover los derechos de sus clientes. Los derechos y necesidades de los proveedores incluyen capacitación, información, infraestructura física y organizacional adecuada, suministros, orientación, seguridad, respeto de los clientes, así como el apoyo y respeto y de sus supervisores.
- 9.4. Los canales de prestación de servicio de la Asociación tienen en operación sistemas efectivos y continuos de mejoramiento de la calidad que cumplen con los estándares de Calidad de Atención de IPPF.
- 9.5. La Asociación tiene en operación procesos de gestión de suministros que funcionan adecuadamente para proporcionar una calidad óptima, variedad y cantidad de suministros cuándo y dónde se requieren.
- 9.6. La Asociación garantiza una alta calidad en todos sus servicios a través del ciclo de vida de la persona y presta especial atención a los servicios para jóvenes y personas marginadas e insuficientemente atendidas.
- 9.7. La Asociación está comprometida con la alta calidad de la información, educación y comunicación para sus clientes.
- 9.8. La Asociación toma las medidas apropiadas para reducir su impacto dañino en el medio ambiente.

---

<sup>1</sup> Para IPPF, los derechos de la/el cliente incluyen: derecho a la información; acceso, decisión; seguridad; privacidad; confidencialidad; dignidad; comodidad; continuidad y opinión.

## Principio 10: Una organización líder en SDSR

*La Asociación es reconocida y valorada como líder en el movimiento de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el país.*

### Estándares

- 10.1. La Asociación influye positivamente en la agenda de la salud y los derechos sexuales y reproductivos al relacionarse con el público, los medios, las oficinas gubernamentales y otros organismos.
- 10.2. La Asociación es una Organización de la Sociedad Civil (OSC) activa dentro del país y ha construido alianzas efectivas con otras organizaciones, incluso donantes, para cumplir con su misión.
- 10.3. La Asociación trabaja para la promoción o defensa de políticas, leyes y asignaciones presupuestales que impulsan la salud y los derechos sexuales y reproductivos, de manera coherente con la misión y valores de IPPF y, por lo tanto, hace visible su condición de miembro de IPPF.



## **B. PROCEDIMIENTO PARA LA OBSERVANCIA DE LOS ESTÁNDARES Y RESPONSABILIDADES DE MEMBRESÍA DE IPPF**

### **1. Procedimientos aplicables a todas las Asociaciones Miembros**

- 1.1 La acreditación es el sistema a través del cual se determina el nivel de cumplimiento de una Asociación Miembro respecto a los Estándares y Responsabilidades de Membresía. Es el mecanismo para obtener y mantener la membresía plena de IPPF.
- 1.2 La primera línea de responsabilidad para la promoción y mantenimiento de los Estándares y Procedimientos de IPPF recae en cada Asociación Miembro. Cada Asociación Miembro de la Federación, independientemente de si recibe o no una subvención de IPPF, está programada para una revisión periódica (una vez cada cinco años) para asegurar el cumplimiento de los Estándares y Responsabilidades de Membresía de IPPF. Este procedimiento se llama Revisión de Acreditación y es el medio a través del cual los Órganos de Gobierno, el Secretariado y las Asociaciones Miembros de IPPF garantizan que las Asociaciones Miembros cumplen con los estándares de la Federación. El proceso incluye una Autoevaluación, una Revisión de Gabinete y una Visita de Revisión para Acreditación que resulta en un plan de acción y apoyo y presentación de informes de seguimiento.
- 1.3 Es responsabilidad de las y los miembros del equipo de revisión para acreditación registrar evidencia sobre el grado en el que una Asociación Miembro cumple con todos los Estándares.
- 1.4 Es responsabilidad de todas las personas y partes involucradas el asegurar que la revisión para acreditación se conduzca de tal forma que se respete las habilidades, tiempo, opiniones y roles de cada persona participante en el proceso.
- 1.5 Las y los Directores Regionales tienen la responsabilidad de monitorear de manera permanente el cumplimiento de los Estándares de IPPF por parte de todas las Asociaciones Miembros en su región y de tener informados con regularidad a los órganos de gobierno regionales y a la/el Director General. La/el Director General, a su vez, mantendrá informado al Consejo de Gobierno de IPPF, a través del Comité de Membresía de IPPF.

### **2. Procedimientos para la revisión de acreditación**

En términos de la acreditación formal de una Asociación Miembro, se aplica el siguiente procedimiento:

- 2.1 Para cada Asociación Miembro sujeta al proceso de acreditación, la/el Presidente y la/el Director Ejecutivo de la Asociación Miembro revisará y enviará una autoevaluación por escrito a nombre del Órgano de Gobierno. Esta autoevaluación se completa utilizando el formulario provisto en línea por el Secretariado de IPPF. Se pide también a la Asociación Miembro que presente documentos de apoyo, incluyendo información de otros procedimientos de certificación y/o controles de

calidad que deberán ser tomados en cuenta en la revisión de acreditación. Este documento es entonces compartido con la/el Director Regional, indicando el grado en el que la Asociación Miembro cumple con los Estándares de IPPF.

- 2.2 La Oficina Regional revisará la autoevaluación y la evidencia documental de soporte proporcionada por la Asociación Miembro; y podrá solicitar a la Asociación Miembro aclaraciones adicionales en cualquier asunto, según sea necesario.
- 2.3 El personal de la Oficina Regional realizará una revisión de gabinete de la autoevaluación y de la evidencia de soporte presentadas. Esta revisión registrará aquellos Estándares para los que es claro que la Asociación Miembro cumple. Para aquellos Estándares restantes, se desarrollará un documento de Términos de Referencia específicos indicando la forma en que éstos serán verificados en campo durante la Visita de Revisión para Acreditación. Los Términos de Referencia identificarán cuáles aspectos serán explorados adicionalmente con la Asociación Miembro e incluirán un programa para la visita identificando con quién y cuándo se reunirá el equipo de revisión. Estos Términos de Referencia se compartirán con la Asociación Miembro por lo menos con tres semanas de anticipación a la visita de campo.
- 2.4 El personal de la Oficina Regional responsable de la acreditación convocará a un equipo de revisión que esté debidamente capacitado y tenga las aptitudes necesarias, incluida una persona voluntaria con habilidades apropiadas para los temas identificados en los Términos de Referencia.
- 2.5 Cada Revisión para Acreditación incluirá una visita de campo a la Asociación. La composición específica del equipo, la duración y enfoque de la revisión dependerán de un diagnóstico actualizado que la Oficina Regional hará de las necesidades y actividades de la Asociación (incluido su tamaño y cobertura geográfica), el cual se realizará previo a la visita y con base en los aspectos identificados en los Términos de Referencia. El propósito de esto será hacer que las visitas de Revisión para Acreditación sean efectivas y benéficas para todas las partes involucradas, especialmente para la Asociación Miembro. Se pedirá a la Asociación Miembro que complete un formulario de evaluación posterior a la revisión y que lo envíe a la división de Política y Desempeño de la Oficina Central de IPPF.
- 2.6 Los nombres de aquellas Asociaciones Miembros que cumplan con los estándares de IPPF o que puedan proporcionar una explicación aceptable para los casos en los que no puedan cumplirlos (por ejemplo, como en el caso en el que cumplir con los requerimientos de IPPF produce un conflicto con la legislación local, entonces los requerimientos locales toman precedencia), se pasarán a la/el Director General para su reenvío al Comité de Membresía.

**En casos de falta de cumplimiento y de una explicación adecuada, según sea identificado por la Asociación Miembro o la Oficina Regional:**

- 2.7 La/el Director Regional discutirá e intentará resolver estos asuntos con la Asociación Miembro. Los aspectos de no cumplimiento deben ser resueltos dentro de los 12 meses siguientes a la visita de revisión, a menos que circunstancias verdaderamente excepcionales lo impidan.

- 2.8 Si el asunto no se resuelve dentro del plazo antes mencionado, la/el Director Regional es responsable de llevarlo a la atención del Comité Ejecutivo Regional (CER).
- 2.9 Si el CER no puede resolver el asunto, deberá considerar una de las siguientes tres opciones:
- (i) Referir el caso al Comité de Membresía para una opinión de no cumplimiento bajo la Regulación de IPPF 5(7) (d); o
  - (ii) Referir el caso al Comité de Membresía para su arbitraje bajo la Regulación de IPPF 5(7) (h); o
  - (iii) Hacer una recomendación para que el Consejo de Gobierno suspenda o expulse a la Asociación Miembro.

### **3. Monitoreo del Sistema de Acreditación por parte del Comité de Membresía**

- 3.1 Como preparación para las reuniones de mayo y noviembre del Comité de Membresía, las/los Directores Regionales informarán a la/el Director General a fines de febrero (para el período julio-diciembre) y a fines de agosto (para el período enero a junio) sobre:
- Las Asociaciones Miembros revisadas durante el período
  - Resultado de las revisiones de acreditación
  - Acciones propuestas o tomadas por la Oficina Regional en casos de falta de cumplimiento de la Asociación Miembro
  - Actualización sobre el avance de las revisiones para acreditación previas, en las que no haya habido cumplimiento.
- 3.2 El Comité de Membresía hará las recomendaciones al Consejo de Gobierno sobre las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento con los Estándares de Membresía.
- 3.3 Para apoyar el monitoreo del Comité de Membresía, la/el Director General podrá conducir, según sea necesario, revisiones independientes del cumplimiento de la Asociación Miembro respecto a los estándares.
- 3.4 Si alguna de las partes involucradas en la Revisión para Acreditación tiene preocupación debido a que los procedimientos de Revisión para Acreditación no hayan sido seguidos o si el comportamiento de alguna de las partes involucradas se haya considerado poco profesional o irrespetuoso, podrá presentar una queja a la/el Director Regional; quien, a su vez, informará a la/el Director General. La queja debe ser específica y debe también indicar qué parte del procedimiento se considera no haber sido conducida apropiadamente. Los desacuerdos acerca de la evaluación del equipo respecto al cumplimiento o no cumplimiento no se consideran incluidos bajo este procedimiento.

- 3.5 Se registrará la queja y es responsabilidad de la o el Director General, en consulta con la o el Director Regional, asegurar que se realice cualquier investigación que sea necesaria y que todas las partes involucradas puedan recibir un informe dentro de los 60 días contados a partir de que la/el Director Regional reciba la queja.
- 3.6 El Comité de Membresía recibirá un informe actualizado cada reunión del mes de mayo sobre los resultados de las evaluaciones posteriores a la revisión y, en especial, sobre el contenido de cualquier queja presentada e información sobre las acciones tomadas en cada caso.

#### **4. Confidencialidad y acceso a la información**

- 4.1 La información obtenida o producida durante la Revisión para Acreditación se considerará confidencial para aquellas partes involucradas en la Revisión para Acreditación (ver 1.2 arriba). El Secretariado de IPPF informará con anticipación a la Asociación Miembro sobre cualquier información que le gustaría poner a disposición de partes diferentes a aquellas involucradas en la Revisión para Acreditación.
- 4.2 IPPF mantendrá y proporcionará acceso público a la información apropiada sobre el Sistema de Acreditación y sobre el estatus de acreditación de cualquier Asociación Miembro.

#### **5. Política de IPPF**

Los Estándares y Responsabilidades de Membresía de IPPF, tal y como han sido adoptados por el Consejo de Gobierno de IPPF, forman parte del Manual de Políticas de IPPF y pueden ser enmendados por una mayoría del Consejo de Gobierno en reuniones subsiguientes.

#### **6. Asociaciones que soliciten Membresía Asociada de IPPF**

- 6.1. Las Asociaciones que deseen convertirse en miembros de IPPF deben demostrar su adhesión a la visión, misión y valores centrales de IPPF, así como su capacidad y compromisos con la solvencia y la capacidad financiera, programática y de gobierno institucional.

Con el propósito de asegurar que estas condiciones se hagan efectivas, las Asociaciones solicitantes deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- a. Presentar evidencia de su existencia u operación o actividades relevantes por al menos dos (2) años previos a su solicitud;
- b. Cumplimiento de las disposiciones fundamentales de gobierno institucional y constitucionales, conforme a la Plantilla del **Anexo B** (en línea con los Estándares de IPPF y las Responsabilidades de Membresía);
- c. Evidencia de registro a nivel nacional como una ONG que trabaja en el área de SDR; apreciación de la relevancia de la organización a nivel nacional a través de una revisión de las opiniones y trabajo de otras organizaciones que trabajen en este campo dentro del país (ONU, Gobierno, otras ONG);

- d. Revisión de informes de auditoría relevantes, informes y/o estados financieros, informes anuales e informes de proyectos enviados a diferentes instancias relevantes durante los pasados dos (2) años; y
  - e. Una verificación del Órgano de Gobierno de la organización y del personal ejecutivo para valorar sus compromisos con la visión, misión y valores centrales de IPPF.
- 6.2. Los Comités Ejecutivos Regionales actuarán como un comité de revisión para las Asociaciones que busquen convertirse en Miembros Asociados de IPPF y para aquellas Asociaciones Miembros que deseen enmendar sus constituciones existentes; y también harán recomendaciones al Comité de Membresía de IPPF según sea apropiado.

## DECLARACIÓN ANUAL DE INTERESES \*

Nombre:

Cargo en la Asociación:

Por favor responda todas las preguntas de manera completa y utilice una hoja separada si resulta necesario.

PREGUNTA	RESPUESTA
1 ¿Tiene usted algún puesto de autoridad con un donante de su Asociación? En caso afirmativo, por favor proporcione detalles.	
2 ¿Tiene un cargo, rentado o no, con algún proveedor de bienes o servicios de su Asociación? En caso afirmativo, por favor proporcione detalles.	
3 Por favor proporcione detalles sobre cualquiera de las siguientes situaciones. ¿Tiene usted: a) un cargo directivo, incluyendo direcciones no ejecutivas, en compañías privadas? b) una propiedad total o parcial de compañías privadas, negocios o consultorías que suministren bienes o servicios a su Asociación, o que estén buscando hacer negocios con su Asociación? c) una mayoría de control accionario en una organización que suministre bienes o servicios a su Asociación, o que esté buscando hacer negocios con su Asociación? d) un puesto de autoridad en alguna organización no gubernamental en los campos de salud, asistencia social o salud reproductiva y sexual? e) una propiedad total o parcial de algún interés cualquiera en terreno o propiedad utilizado por su Asociación, o que haya probabilidad de que sea usado por su Asociación?	
4 ¿Tiene usted algún pariente (esposa o esposo, pareja o conviviente, padre o madre, abuelos o abuelas, hermanos o hermanas, hijos o hijas, nietos o nietas o parientes políticos) que tenga alguno de los intereses detallados en el punto 3 arriba o que trabaje para la Asociación Miembro?  En caso afirmativo, por favor proporcione detalles de cualquiera de los intereses.	

Certifico que la información proporcionada arriba es completa y correcta, según mi leal saber y entender.

Firmado:

Fecha:

\*Esta parte debe ser completada por miembros del Órgano de Gobierno y personal directivo de la Asociación; y debe archivarse un registro con todas las declaraciones.

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE ASPECTOS DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y CONSTITUCIONALES PARA ORGANIZACIONES QUE SOLICITAN LA MEMBRESÍA ASOCIADA DE IPPF**

**NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:**

**PAÍS:**

**FECHA:**

Puntos de verificación	Sí/No (1)	Evidencia (2)
1. ¿Es una organización voluntaria, de la sociedad civil que trabaja en el campo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y que basa su trabajo en un documento estatutario que se apega a la legislación y requerimientos relevantes (legislación nacional y requerimientos de IPPF)?		
2. ¿Establece la constitución de la organización que no está y no estará controlada por intereses comerciales y que todos sus ingresos, suministros, propiedades y otros activos serán aplicados exclusivamente a la promoción de sus objetivos?		
3. ¿Está la membresía individual de la organización abierta a todas las personas que estén comprometidas con la visión, misión y valores de IPPF, independientemente de su edad, sexo, estado civil, origen étnico, raza, afiliación política, convicción religiosa, orientación sexual, identidad de género, condición de salud o cualquier otro factor que pudiera hacer de una persona objeto de discriminación?		
4. ¿Establece la constitución de la organización las condiciones aplicables a cada categoría de membresía, sus derechos a voto y cómo y cuándo esos derechos pueden ser ejercidos, e incluye la conducción justa y efectiva del negocio por parte de todos los Órganos de Gobierno electos y nombrados, a todos los niveles de la organización?		
5. ¿Deja en claro la constitución quién es elegible para votar y bajo qué circunstancias, y que el personal de la organización no tiene derecho a voto?		

Puntos de verificación	Sí/No (1)	Evidencia (2)
6. ¿Establece la constitución de la organización que todos los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la información y servicios anticonceptivos, serán provistos sin coerción, estrictamente con base en la aceptación voluntaria y decisión informada?		
7. ¿Cuenta la Asociación con una política aprobada y/o con procedimientos para que los voluntarios que aporten voluntariamente sus servicios a la Asociación no reciban pago alguno por esos servicios, con excepción de los gastos incurridos conforme a la Política de IPPF sobre reembolso a voluntarios?		
8. ¿Estipulan claramente los documentos estatutarios de la organización: la frecuencia de las reuniones; procedimiento para convocar a reuniones; difusión oportuna de los documentos de las reuniones; y cuándo una reunión tiene quórum; y están estas disposiciones siendo implementadas?		
9. ¿Realiza la organización reuniones de los órganos de gobierno y elecciones conforme a su constitución y a las leyes nacionales pertinentes?		
10. ¿Establece los documentos estatutarios de la organización la forma en que se toman las decisiones y define cuándo se necesita una mayoría de votos simple o calificada?		
11. ¿Está completo y actualizado el registro de membresía a todos los niveles (si es aplicable, local, regional, nacional, etc.)?		
12. ¿Aclara la constitución de la organización que, para asegurar su renovación, haya una rotación periódica de Oficiales Honorarios y miembros del Órgano de Gobierno, al poner un límite a los períodos que pueden servirse en forma consecutiva y un máximo de permanencia en cualquier cargo?		
13. ¿Hay alguna disposición en la constitución o estatutos de la organización sobre la forma en que sus activos serán tratados en la eventualidad de la disolución de la asociación?		



Puntos de verificación	Sí/No (1)	Evidencia (2)
14. ¿Completan los Miembros del Órgano de Gobierno y del personal ejecutivo una declaración de ausencia de conflicto de intereses en forma anual; y estas declaraciones son revisadas periódicamente por el Órgano de Gobierno? (Ver una muestra en el Anexo A)		
15. ¿Ocurren las elecciones de los puestos del Órgano de Gobierno y de los Oficiales Honorarios de la organización a intervalos regulares y especificados, e involucran a la membresía completa con derecho a voto (ya sea como miembros individuales o como representantes de filiales o entidades similares en donde éstas existan)?		
16. ¿Está compuesto el Órgano de Gobierno de la Organización por personas que tienen un conjunto diverso de habilidades y formación, e incluye al menos un 20% de personas jóvenes menores de 25 años en el momento de ser elegidas y al menos 50% son mujeres conforme a las políticas de IPPF?		
17. ¿Tiene la organización una política por escrito sobre las responsabilidades y obligaciones de las y los voluntarios que prestan sus servicios en el Órgano de Gobierno?		
18. ¿Existen disposiciones constitucionales para que la contabilidad de la organización sea auditada anualmente por auditores externos, quienes deben prestar debida atención a los requerimientos de IPPF y de otras agencias financiadoras; y que son designados por el Órgano de Gobierno de la organización?		
19. ¿Definen claramente los documentos estatutarios de la organización la responsabilidad del Órgano de Gobierno para designar, apoyar, evaluar y despedir a la o el Director Ejecutivo, a la vez que se respeta la división de roles y responsabilidades entre el gobierno institucional y la gerencia?		

Puntos de verificación	Sí/No (1)	Evidencia (2)
20. ¿Definen los documentos estatutarios de la organización y/o la descripción del puesto de Director Ejecutivo las facultades y responsabilidades de la o el Director Ejecutivo, que incluyen la gestión operativa de la organización; la implementación de políticas; y el reclutamiento y despido del personal?		
21. ¿Tienen las y los miembros del Órgano de Gobierno una comprensión común de la forma en que su rol y responsabilidades son distintos del rol y responsabilidades de la gerencia de la organización?		
22. ¿Reflejan las minutas de las reuniones del Órgano de Gobierno la revisión, discusión y aprobación del programa de trabajo y presupuesto anual de la organización, así como las revisiones y análisis periódicos (al menos trimestralmente) de los informes financieros y de cualquier acción a tomar?		
23. ¿Evalúa el Órgano de Gobierno con regularidad (al menos anualmente) su propio desempeño con respecto a los objetivos de su mandato y plan de trabajo; y da los pasos necesarios para mejorar su trabajo?		
24. ¿Tiene la organización una política que prohíba el nombramiento de parientes (esposos y esposas, parejas y convivientes, padres y madres, abuelos y abuelas, hermanos y hermanas, hijos e hijas, nietos y nietas, primos, parientes políticos) de las y los voluntarios y del personal en cualquier puesto dentro de la organización o trabajos de consultoría?		

**Notas:**

- (1) Si hay una disposición en la constitución, estatutos o reglamentos que cumpla con el estándar, escriba “Sí”, de otra forma, escriba “No”.
- (2) Indique el artículo relevante de la constitución, estatutos o reglamento, que proporcione evidencia escrita de que los requerimientos de los estándares se cumplen. En casos en los que la constitución tenga una disposición general que sea amplificada por un estatuto o reglamento, ambas referencias deben ser citadas. O cite la evidencia necesaria de cualquier fuente.

**Notas:** A continuación se describen tres componentes a los que se refieren los puntos de verificación 9.1.1, 9.1.3 y 9.6.2 en el documento de la autoevaluación para acreditación. Estos componentes son: El Paquete Integrado de Servicios Esenciales (PISE) y servicios adicionales (9.1.1), el sistema de referencias (9.1.3) y los servicios amigables para jóvenes (9.6.2).

## SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

### A. Paquete Integrado de Servicios Esenciales (PISE):

1. **Consejería:** Consejería en materia sexual y sexualidad **y** consejería en relaciones interpersonales.
2. **Anticoncepción:** Consejería **y** provisión de anticonceptivos, incluidas las píldoras anticonceptivas **y** condones e inyectables, **y** al menos un anticonceptivo de larga duración **y** reversible: dispositivo/sistema intrauterino **o** implantes **y** al menos un método de anticoncepción de emergencia.
3. **Atención al aborto seguro:** Consejería pre y postaborto **y** provisión de servicios de aborto seguro, incluido al menos uno de: aborto quirúrgico **o** aborto médico **o** tratamiento de aborto incompleto.
4. **ITS/ITR:** Provisión de al menos un método de tratamiento de ITS/ITR **o** al menos una prueba de laboratorio de ITS/ITR.
5. **VIH:** Consejería pre y/o post prueba **y** pruebas de laboratorio de VIH
6. **Ginecología:** Examen pélvico manual **y** examen manual de mamas **y** toma de Pap **u** otro método de tamizaje de cáncer cervical.
7. **Atención prenatal:** Confirmación de embarazo **y** atención prenatal.
8. **Violencia basada en género:** Detección de violencia basada en género **y** mecanismos de referencia para servicios clínicos, psicosociales y de protección.

### B. Servicios Adicionales de Salud Sexual y Reproductiva:

- **Consejería:**
  - Consejería, embarazo, detección y tratamiento de ITS e ITR, incluida la infección por VIH.
- **Anticoncepción:**
  - Provisión de servicios de vasectomía.
  - Provisión de métodos permanentes de planificación familiar.
  - Otros métodos anticonceptivos no incluidos en la anticoncepción del PISE.
- **Atención al aborto seguro:**
  - Provisión de cualquier otro servicio de aborto seguro no descrito en la Atención al Aborto Seguro del PISE, incluidos el seguimiento postaborto, el tratamiento de complicaciones (distintas al aborto incompleto), la consulta inicial de reducción de riesgos y daños y consultas de seguimiento.
  - Provisión de anticoncepción postaborto.

- **ITS/ITR:**
  - Pruebas, detección, manejo y tratamiento de ITS/ITR, incluida la infección por VIH.
- **VIH:**
  - Información y educación sobre la infección por VIH, incluida la evaluación de riesgos.
  - Prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo.
  - Promoción de la doble protección.
  - Provisión de tratamiento antirretroviral.
  - Apoyo psicológico.
  - Cuidados paliativos.
  - Profilaxis post exposición.
- **Ginecología:**
  - Provisión de la vacuna contra el VPH.
  - Consulta e información sobre servicios ginecológicos disponibles.
  - Consejería pre y post prueba.
  - Manejo médico y/o quirúrgico de anomalías ginecológicas.
  - Uso de imagen diagnóstica para investigación ginecológica adicional.
  - Manejo de menopausia.
- **Atención prenatal:**
  - Atención intraparto y postnatal.
  - Consejería pre y postnatal.
- **Violencia basada en género:**
  - Información y educación sobre violencia basada en género.
  - Actividades de defensa y promoción para la eliminación de prácticas dañinas como la mutilación genital femenina.
- **Otros servicios:**
  - Promoción de una sexualidad sana.
  - Información y educación sobre salud sexual, salud reproductiva y derechos.
  - Apoyo para abuso de sustancias y problemas de salud mental.
  - Tamizaje y manejo de subfertilidad e infertilidad.
  - Tamizaje de cáncer de próstata.
  - Circuncisión masculina.
  - Provisión de cualquier otro servicio de urología, como consulta, investigación, consejería y manejo médico o quirúrgico.
  - Provisión de cualquier otro servicio pediátrico, como consulta, investigación, prevención y manejo médico o quirúrgico.

## COMPONENTES DE UN SISTEMA EFECTIVO DE REFERENCIAS

El propósito de un sistema de referencias (citado en el punto de verificación 9.1.3) es garantizar el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva para las y los clientes, aun cuando la Asociación no provea tales servicios.

La carga de problemas de salud continúa aumentando en muchos países donde operan las Asociaciones Miembros de IPPF y, con frecuencia, no es posible que una organización atienda todas las necesidades de salud de las personas a las que servimos. Sin embargo, al establecer alianzas y redes de referencia robustas, podemos dar oportunidad a que las y los clientes reciban los mejores servicios de salud posibles.

Una red de proveedores de servicios que funciona adecuadamente asegura que los mecanismos de referencia están operando y que la información de los pacientes también se refiere, para lo que los proveedores tengan una imagen completa de sus necesidades y requerimientos de atención. Un sistema de referencias que funciona adecuadamente asegura que los pacientes reciban los servicios de una manera oportuna.

### A. El sistema de referencias debe coordinar la prestación de servicios para asegurar que:

- El acceso a los servicios necesarios sea oportuno
- Se formaliza la comunicación y los arreglos para transporte
- Se mantiene la confidencialidad
- Se pueden rastrear las referencias a través de las organizaciones
- Se documentan los resultados de las referencias
- Se identifican las brechas por cubrir en los servicios

### B. Los elementos esenciales de una red de referencias son los siguientes:

- Un grupo de organizaciones que proveen servicios de salud sexual y reproductiva, que satisface las necesidades de los clientes dentro de un área geográfica definida
- Una unidad coordinadora compuesta por la red de proveedores
- Reuniones periódicas de la red de proveedores
- Un miembro del personal designado como responsable de las referencias
- Un directorio de servicios y organizaciones dentro del área de captación
- Un formulario estandarizado de referencias
- Protocolos acordados específicos de cada entorno para quien refiere y quien recibe
- Un ciclo de retroalimentación para rastrear las referencias
- Documentación de las referencias

## COMPONENTES DE LOS SERVICIOS AMIGABLES PARA JÓVENES

El propósito de proveer servicios amigables para jóvenes es permitir que la gente joven tenga acceso expedito a servicios que son provistos de forma que respeten los derechos y cumplan con las expectativas de adolescentes y gente joven.

Para que esto se cumpla, es necesario abordar los siguientes puntos:

- Los servicios de salud sexual y reproductiva para la gente joven deben incluir consejería en salud sexual y reproductiva, consejería anticonceptiva y provisión de anticonceptivos (incluida la anticoncepción de emergencia); la prevención, consejería y pruebas, tratamiento y atención de ITS/VIH; atención prenatal y postparto; consejería sobre abuso sexual; consejería en sexualidad y relaciones interpersonales, así como aborto seguro y servicios de atención al aborto.
- Los servicios deben ser accesibles a todos los adolescentes / gente joven, independientemente de su edad, estado civil, orientación sexual o situación financiera.
- Los horarios de operación de la clínica deben ser convenientes para adolescentes y gente joven. Esos horarios usualmente incluyen el final de la tarde (después de la escuela), por la noche y los fines de semana.
- Los servicios deben ser confidenciales, libres de críticas y privados.
- Las clínicas/ servicios deben tener un ambiente atractivo y limpio.
- La prestación de servicios debe caracterizarse por que las consultas ocurran con un reducido tiempo de espera, con o sin cita y derivar en referencias rápidas cuando sea necesario.
- Los proveedores de servicios deben estar capacitados especialmente para trabajar de manera competente, sensible y respetuosa con adolescentes / gente joven respecto a sus necesidades de salud sexual y reproductiva.
- Deben ofrecerse oportunidades para que adolescentes / gente joven se puedan involucrar en el diseño, implementación y evaluación del programa.
- Los servicios deben tratar de involucrar y obtener el apoyo de personas importantes en las vidas de la gente joven y en la comunidad local, como parejas, padres, tutores y escuelas.
- Los servicios deben tener estrategias locales en operación para proveer información tanto a la gente joven como a los profesionales de la salud y educadores acerca de las opciones disponibles dentro del servicio y en rutas al servicio.
- Las políticas organizacionales deben adoptarse e implementarse, en particular sobre la protección de la niñez.
- Deben establecerse alianzas para mejorar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes, incluso con organizaciones externas al campo de la salud sexual y reproductiva.
- El acceso a los servicios debe estar asegurado para la gente joven con necesidades especiales. Por ejemplo, para quienes viven con el VIH, jóvenes LGTB y quienes viven con limitaciones físicas y sensoriales, así como con barreras de lenguaje.
- Los servicios deben garantizar que se actúa en el mejor interés de la gente joven y que toman en consideración su capacidad evolutiva para tomar sus propias decisiones.